

pasar la Medición Nacional que son encargados  
en ella son expresion de las Compañias a que se les  
destinad, a fin de que concuerden a las elecciones en  
el dia designado, lo qual se ha de hacer al p<sup>u</sup>blico  
y por escrito.

Quinta

he. la exclusion de un  
por unos de frente  
Alamo.

Viose un oficio del Ayuntamiento Constitucional de  
Frente Alamo en fecha treinta del mes pp. con el que  
incluye una relacion de los curas que son con-  
templados a la presente quinta en aquella villa  
por virtud de las provisiones sueltas que se agregan  
a ella. Entendido por este Ayuntamiento Alameda:  
que desde luego quedan excluidos del arbitrio de esta villa  
de porvenir los que expresan en las expresadas rela-  
ciones.

Se  
Apr

Viose un oficio del Ayuntamiento Constitucional de  
Frente Alamo en fecha cuatro del actual, en que se  
expone haber sido comprendido p.<sup>o</sup> la actual quinta  
en la diputacion de Almagres curas de aquella villa  
don Manuel Ruiz de Fulgencio quien queda para su  
fin las rentas que se le ha concedido. Entendido por este  
Ayuntamiento Alameda: se diga a la expresada Corp.<sup>o</sup>  
que el Sr. Ruiz esta muy bien incluido en el  
arbitrio de esta villa p.<sup>o</sup> otra quinta y que una  
dada nota en el de otra villa para la razon de ser  
esta curia de la doce llamada curia, no tiene pa-  
del y habiendo visto la publicacion del R.<sup>o</sup> Donato  
de quinta en esta villa.

